

Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto – Nariño

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	El Bosque o La Primavera
Departamento:	Nariño
Municipio:	San José de Albán
Vereda:	El Guarangal
Corregimiento:	San Antonio de Guarangal
Número de matrícula inmobiliaria:	246-14118 ORIP de La Cruz (N.)
Número de cédula catastral:	520190000000000130180000000000

Linderos: Norte: Punto 1 en punta de reja. **Oriente:** Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por el punto 2 y 3, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 4 con predio de David Cabrera y Acequia de por Medio, en una distancia de 132.4 mts; Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por el punto 5 y 6, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 7 con predio de David Cabrera, en una distancia de 105.5 mts. **Sur:** Punto 7 en punta de reja. **Occidente:** Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada, que pasa por los puntos 8, 9, 10 y 11, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 12 con predio de Wilson Nañez, camino de herradura al medio, en una distancia de 137.3 mts; Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada que pasa por los puntos 13 y 14, en dirección norte hasta llegar al punto 1 con vía veredal a la Primavera, en una distancia de 96.4 mts. Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial del 6 de mayo de 2020, por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Santiago Martínez Bacca, que reposa en el expediente.

Solicitante: Miguel Angel Gallardo Ordoñez. CC No. 13.040.054.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220200013600.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

(Firma electrónica)

MARÍA ISABEL DÍAZ SOLARTE

Secretaria